



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cobro de los Derechos por la Expedición de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas							
DESCRIPCIÓN:							
Están obligadas al pago de este derecho las personas físicas o jurídicas que realicen actividades comerciales de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos dentro del Municipio							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, Punto 3.2.8: Derechos por la prestación de Servicios – Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago (Factura)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los contribuyentes deben realizar su pago de Expedición al momento de la apertura de su negocio					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
Formato de Permiso Otorgado por el Área de Desarrollo Económico		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.			
Identificación Oficial		SI	I				
Comprobante de Domicilio		SI	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Formato de Permiso Otorgado por el Área de Desarrollo Económico		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.			
Identificación Oficial		SI	I				
Comprobante de Domicilio		SI	I				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 minutos	
COSTO:		Variado, dependiendo a la tabla de costos del Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de El Oro				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Valente Mejía Ávila					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1250966		S/N	S/N	finanzas@eloromexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué incremento el pago con relación al año anterior?						
RESPUESTA:	Porque cada año se actualizan los costos según el incremento en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos vigentes?						
RESPUESTA:	Descuento por contribuyente cumplido en los primeros 3 meses del año						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede pagar otra persona, que no sea el dueño del negocio?						
RESPUESTA:	Si						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04/02/2020.
C. GABRIELA RAMIREZ MEJIA AUXILIAR DE TESORERIA	L.C. VALENTE MEJIA AVILA TESORERO MUNICIPAL	

